

## **1. OBJETO**

ElPremiado.cl es una plataforma digital de promoción comercial que permite a los usuarios participar, de manera voluntaria e informada, en experiencias que contemplan la posibilidad de recibir productos promocionales, a cambio de cumplir condiciones específicas previamente comunicadas. La participación se basa en acciones verificables, individuales o grupales, que requieren un nivel de compromiso o cumplimiento, y está sujeta a criterios objetivos establecidos en estas bases.

---

## **2. VIGENCIA**

La presente experiencia estará activa hasta el 08 de agosto de 2025. Si no se alcanza el mínimo de 120 participaciones válidas, el plazo se postergará automáticamente por una semana adicional, y podrá renovarse semanalmente hasta alcanzar el cupo necesario.

---

## **3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Para participar válidamente, los usuarios deben:

- Realizar un aporte único equivalente a \$1.000 en [www.elpremiado.cl](http://www.elpremiado.cl)
- Registrarse con datos válidos y verificables
- Seguir alguna otra instrucción conforme surja en el momento

Estas acciones constituyen el cumplimiento de etapas objetivas necesarias para participar en la asignación de los productos.

---

## **4. CRITERIO DE ASIGNACIÓN**

La asignación se realizará exclusivamente entre quienes hayan cumplido todas las condiciones indicadas, y se basará en:

- Verificación de cumplimiento de los pasos establecidos
- Validación del registro y acciones sociales
- Aplicación de bonificaciones según las reglas informadas

Esta dinámica promocional se basa en participación activa, controlada y demostrable.

## 5. PREMIOS Y BONIFICACIONES

Asignación de premios:

- Con 120 aportes válidos: → Se asignará un tatuaje (10x10 cm)
- Con 130 aportes válidos adicionales: → Se asignará un segundo tatuaje
- Con otros 130 aportes válidos: → Se asignará un tercer tatuaje
- Por cada 130 aportes válidos adicionales: → Se asignará un tatuaje adicional

Bonificaciones: • Serán definidas y comunicadas durante la vigencia de la promoción mediante los canales oficiales.

---

## 6. RESULTADOS

Los resultados serán informados públicamente en el sitio web y/o redes sociales oficiales de ElPremiado.cl. Los seleccionados serán contactados mediante cualquier medio de comunicación oficial, incluyendo el correo electrónico registrado en la plataforma. Para efectos legales y tributarios, la entrega del premio será documentada debidamente mediante carta de cesión o acta de entrega firmada por ambas partes.

---

## 7. EXCLUSIONES

- No podrán participar personas directamente vinculadas a la organización, diseño o administración de la experiencia.
  - Se eliminarán registros duplicados, inválidos o cualquier participación fraudulenta o incompleta.
- 

## 8. CONSIDERACIONES FINALES

- Esta experiencia se enmarca dentro de una estrategia de promoción comercial de libre participación.
  - Las acciones necesarias para participar son públicas, objetivas, voluntarias y controlables por cada usuario.
  - ElPremiado SpA declara que cumple con la normativa vigente en materia de comercio electrónico, protección al consumidor y normas civiles y comerciales aplicables en Chile.
- 

## 9. PUBLICACIÓN

Estas bases estarán disponibles públicamente en el sitio web [www.elpremiado.cl](http://www.elpremiado.cl) durante toda la vigencia de la experiencia. La participación en esta actividad implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

---

ElPremiado SpA Santiago de Chile, julio de 2025